

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24050 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 8/2013 referente al deudor Viguetas Lucel Moriscos, S.L., con CIF número B-37328333, mediante auto firme de fecha 7-6-2013 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Viguetas Lucel Moriscos, S.L., por insuficiencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Viguetas Lucel Moriscos, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Salamanca, 7 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035490-1